



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF relativa a:

RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 16:10 horas del día 16 de febrero del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

Funcionarios:

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Andrés Tovar Jasso	Representante de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el acta de la Junta de Aclaraciones del día Bases de la presente Licitación, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.



Pregunta 1	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 7 Enel Green Power México	Pág: 12/80
<p>En función de la respuesta presentada durante la junta de aclaraciones, se menciona que no se retirará la caseta de Vigilancia actual de la estación Talleres, ¿se puede hacer uso de esta caseta de vigilancia, así como el personal, como parte de la seguridad física de la infraestructura de Recarga?, o ¿será necesario colocar una nueva caseta de vigilancia y personal?</p> <p>Respuesta: 1.- No, dado que la caseta es para uso del guardia que vigila las instalaciones de Metrorrey. En caso de que su proyecto requiera de realizar una reubicación de la caseta de vigilancia, los costos serán asumidos por el licitante ganador, y su diseño deberá considerar que esa entrada también dará servicio a Metrorrey. 2.- Es responsabilidad del licitante las adecuaciones necesarias, así como los elementos de seguridad que considere necesarios para salvaguardar la infraestructura de recarga, por lo que deberá presentar a Metrorrey un anteproyecto de este para su validación.</p>			
Pregunta 2	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 7 Enel Green Power México	Pág: 12/80
<p>La caseta de vigilancia actual en Patio Talleres es utilizada para salvaguardar el camino de acceso a las instalaciones actuales, ¿Este camino de acceso podrá ser utilizado para la infraestructura de recarga? o ¿Es necesario generar un nuevo acceso para la misma?</p> <p>Respuesta: 1.- El carril de entrada y salida puede utilizarse solamente para el traslado hacia el patio, por lo que deberá estar libre todo el tiempo y no podrá utilizarse para otra actividad fuera del traslado. 2.- Si el Licitante considera necesario otro acceso deberá incluirlo dentro su proyecto para validación del STC Metrorrey, aclarando que es responsabilidad del licitante las adecuaciones necesarias, así como los elementos de seguridad que considere necesarios para salvaguardar la infraestructura de recarga, por lo que deberá presentar a Metrorrey un anteproyecto de este para su validación.</p>			
Pregunta 3	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 22 Enel Green Power México	Pág: 17/80
<p>En función de la respuesta que nos dieron, en donde se invalida la posibilidad de poder reducir a un carril la carretera que se muestra a un costado del predio de infraestructura. ¿Existe la posibilidad de mejorar el radio de curvatura para el acceso al predio?, ya que se considera que es reducido y por el desnivel existente pudiera considerarse como un factor de riesgo para los operadores.</p> <p>Respuesta: 1.- El radio de giro es el correcto dado que ya se han utilizado los carriles en eventualidades no presentando problema alguno para el paso de los autobuses, en caso de que el Licitante requiera hacer alguna modificación deberá incluirlo dentro de su proyecto para validación del STC Metrorrey. Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento y se permitirá el lavado manual y/o en seco de los autobuses. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables. Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.</p>			
Pregunta 4	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 17 Enel Green Power México	Pág: 16/80
<p>Con referencia a la acometida que brindará CFE para alimentar las 4 estaciones para la ruta Exposición, junto con la información de los planos y ubicación de las mimas, ¿podrían indicarnos la distancia aproximada a la que debemos conectarnos para considerar las preparaciones necesarias hasta la estación?, ¿la gestión con CFE para el contrato de conexión la realizará Metrorrey?</p> <p>Respuesta: 1.- De acuerdo con lo que solicite la CFE. 2.- Las gestiones necesarias deberá hacerlas el Licitante Ganador, incluidos los costos que esto conlleva.</p>			
Pregunta 5	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 3 Enel Green Power México	Pag: 10-11/80

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



De acuerdo con las respuestas ofrecidas a cada uno de los participantes, se menciona la instalación de dos seccionadores de 3 vías dentro de la subestación de Metrorrey, ¿nos pudieran ayudar con las siguientes aclaraciones?:

1. ¿Podrían dar más detalle del uso de estos seccionadores?, eso debido a que la conexión a los circuitos se plantea con conectores tipo "TE", por lo tanto, no queda muy claro si la derivación a los circuitos será con las derivaciones directamente en el cable o por medio de los seccionadores.
2. ¿Al estar instalados los seccionadores dentro de la subestación, la ubicación la proporcionará Metrorrey?
3. Estos seccionadores ¿deberán contar con aviso de pruebas de Lapem?
4. ¿Se aceptaría la propuesta del uso de un solo seccionador con dos vías de entrada y las que se requieran de salida para alimentar a la infraestructura de recarga?

Respuesta: 1.- Los desconectadores de media tensión se requieren para protección y medición de consumo de los circuitos trifásicos con los cuales se les dará la alimentación a su sistema de cargadores y deberán contemplar todo lo necesario para cumplir con estos requerimientos, así mismo se requieren para realización de libranzas de energía para mantenimientos de los circuitos o reparaciones por falla. Después de la derivación en "TE" directamente en los cables de alimentación, se conectarán en la entrada del desconectador de media tensión.

2.- El licitante deberá presentar a Metrorrey su propuesta, tomando en cuenta las dimensiones de los Desconectadores de media tensión, así como las maniobras que se requieran para la conexión, operación y mantenimiento de los desconectadores de media tensión.

3.- Es afirmativo.

4.- No se acepta la propuesta.

Pregunta 6	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 5 Enel Green Power México	Pág: 11/80
-------------------	-------------------------------------	--	-------------------

Con la información que proporcionarán para el Patio Talleres, ¿se considera necesario colocar un muro al lado sureste del predio para delimitar el área de infraestructura de recarga?, o ¿al estar dentro de predios de Metrorrey no es requerido?

Respuesta: 1.- Es correcta su apreciación.

2.- Se requiere que el predio que se ponga a disposición cuente con su barda o reja perimetral con el diseño que decida incluir el Licitante en el proyecto que presentará a validación de Metrorrey, aclarando que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento y se permitirá el lavado manual y/o en seco de los autobuses. Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

Pregunta 7	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 2 Enel Green Power México	Pág: 10 y 77/80
-------------------	-------------------------------------	--	------------------------

Se entiende que la fecha para el acto de la Presentación de Propuestas y Apertura Técnica de la presente Licitación se ha modificado al 03 de marzo del 2023, de acuerdo con la Aclaración 6. Les solicitamos que esta fecha sea modificada al 13 de marzo del 2023, esto derivado a que:

- 1) De acuerdo con la Aclaración 3, el Anexo D, Modelo de Contrato, será actualizado. A esta fecha aún no contamos con este nuevo modelo y es necesario contar con dicho documento para definir los modelos económicos y de riesgo con los potenciales socios financieros para el proyecto. Este tipo de definiciones y autorizaciones lleva un tiempo aproximado de 4 semanas, a partir de contar con la información.
- 2) Derivado de la visita a sitio y a la entrega de información técnica pendiente que incluye el Área disponible del patio Exposición, los estudios de Mecánica de Suelos de Patios y Talleres así como estudio Geotécnico en formato correspondiente, la Convocante solicita un anteproyecto del diseño del área para carga de los predios, como parte de la propuesta de la Licitación. En este sentido, quisiéramos preguntar ¿Que entiende la autoridad por anteproyecto? Y ¿en qué momento se debe presentar este? Si es parte de la licitación o posterior al fallo. Este anteproyecto debe incluir un diseño que garantice una operación confiable, así como la una caracterización de los sistemas de tierras, estructuras electromecánicas y de ingeniería civil. El anteproyecto, que en realidad debe ser un estudio ingenieril completo, se puede realizar en un tiempo no menor a 4 semanas a partir de recibir la información completa y de visitas constantes a las instalaciones.



3) Al momento, aun no se ha confirmado la ubicación y el área disponible de ciertos patios, como es el de Exposición. A partir de la confirmación de esta información tendríamos que considerar un tiempo adicional para la valoración de la propuesta técnica y de operación.

Respuesta:

Favor de revisar la Aclaración 5.

1) Se entregará el nuevo modelo de contrato al finalizar la segunda sesión de la junta de aclaraciones.

2) Anteproyecto es un conjunto de trabajos preliminares para redactar el proyecto de una obra de arquitectura o de ingeniería. Es la propuesta espacial, técnica y funcional, que define el carácter e identidad de un proyecto debe cumplir con las necesidades establecidas y con las regulaciones y reglamentos vigentes; además incluye una estimación del costo del proyecto.

El anteproyecto arquitectónico es la propuesta que se le presenta a la persona que ha solicitado el diseño; consta generalmente de un juego de planos y una memoria descriptiva y explicativa, según las etapas de un proyecto arquitectónico.

3) Favor de revisar Aclaración 3..

Pregunta 8

Primer Junta de Aclaraciones

Numeral: Aclaración 7, Unidad Convocante

Pág: 77/80

El inciso 5) dice: En caso de que se presente propuesta con dos alternativas de proveedores, ambos deberán cumplir con los requisitos de las bases y anexos.

Solicitamos a la unidad convocante que en caso de presentar dos alternativas de proveedores de autobús eléctrico y/o de infraestructura de recarga, y uno de ellos NO cumpla con los requisitos de las bases y anexos, sea aceptada la alternativa de proveedor que, SI cumplió y que continúe el proceso de evaluación de las Propuesta de Licitación con una sola opción de proveedores, y que en su caso pueda ser asignada como Licitante ganador. Se destaca que el precio por kilómetro no sería alterado ya que se entiende que solo se presentará uno en la propuesta económica.

Respuesta: Se aclara que las dos alternativas deberán cumplir con lo solicitado en las presentes bases de Licitación.

Pregunta 9

Primer Junta de Aclaraciones

Numeral: Pregunta 36 Enel Green Power México

Pág: 22/80

Derivado de la respuesta de la autoridad en la que manifiesta que no se constituirá una garantía alguna en caso de impago, solicitamos a la Unidad Convocante enlistar las ocasiones que ha ejercido un impago en sus operaciones a rutas concesionarias por falta de recursos de recaudación de la tarifa, al menos en los últimos 10 años (no considerar efectos de fuerza mayor, por ejemplo, pandemia COVID 19).

Esto como información complementaria para las entidades financieras que podrían involucrarse.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 10

Primera Junta de Aclaraciones

Numeral: Pregunta 36 Enel Green Power México

Pág: 22/80

Derivado de la respuesta de la Autoridad Convocante, en la que manifiesta que no se constituirá una garantía alguna en caso de impago, solicitamos a la autoridad que manifieste ¿qué sucederá con el pago en favor del Licitante Ganador en caso de que los ingresos derivados del pago de la Tarifa de cada ruta no sean suficientes para realizar el pago de la contraprestación en favor del Licitante Ganador?

Asimismo, ¿podría la Autoridad Compartir el estudio de aforo de pasajeros de cada ruta?

Respuesta: 1.- Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

2.- Ver numeral anterior de la presente pregunta.

Pregunta 11	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 38 Enel Green Power México	Pág: 22/80
<p>Para el caso de la cesión de derechos a un tercero, derivado de la aclaración realizada por la autoridad indicando que en caso de que el Licitante que resulte ganador requiera ceder parcial o totalmente el Contrato, éste celebrará un convenio de cesión de derechos con su Cesionario y la Unidad Convocante.</p> <p>¿cuáles son los requerimientos de la Unidad Convocante para autorizar la cesión de derechos?</p> <p>Por lo anterior, en el supuesto que se cumpliera en cabalidad con estos requerimientos, ¿en qué casos la autoridad podría tener razón fundada para rechazarla?</p> <p>Respuesta: Solo pueden cederse los derechos de cobro, más no las obligaciones.</p>			
Pregunta 12	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 5 Enel Green Power México	Pág: 11/80
<p>Para el caso de Patio Talleres, Cuauhtémoc y/o Exposición, favor de confirmar que, en el caso de instalar piso en los predios designados, ¿se podrá conectar el sistema de drenaje pluvial a la red municipal o alguna zona de desfogue contigua a los predios?, favor de indicar los puntos de conexión.</p> <p>Respuesta: Se aclara que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento y se permitirá el lavado manual y/o en seco de los autobuses. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables. Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante. Señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.</p>			
Pregunta 13	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 21 Corredor Eje 3 Ote Norte, S.A. de C.V.	Pág: 6/80
<p>De conformidad con la aclaración de la autoridad en la que señala que los recursos son generados únicamente por medio de la recaudación de la tarifa y que por lo que respecta a la plurianualidad se informó que se cuenta con la autorización correspondiente, ¿nos podrían compartir la autorización referida?</p> <p>Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Dicho documento se entregará al Licitante Ganador.</p>			
Pregunta 14	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 39 Enel Green Power México	Pág: 23/80

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



De conformidad con la aclaración solicitada por la Unidad Convocante relativa a aclarar que se entiende por "reestructura corporativa", manifestamos lo siguiente:

Por reestructura corporativa nos referimos a una reestructura accionaria del Licitante Ganador, es decir a una sustitución o incorporación de socios o accionistas.

Ahora bien, ante un cambio directo en los accionistas del Licitante Ganador, ¿se requeriría autorización de la Unidad Convocante?

De igual forma, ¿si el cambio en la estructura accionaria no se realiza directamente sobre las acciones del Licitante Ganador, pero sí al nivel de las acciones del accionista del licitante o más arriba en la estructura corporativa del grupo empresarial, ¿se requerirá autorización de la Unidad Convocante?

Respuesta: Se le aclara al participante que no será necesario solicitar autorización al contratante respecto de la admisión o sustitución de sus socios accionistas.

Pregunta 15	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 44 Enel Green Power México	Pág: 25/80
-------------	------------------------------	--	------------

De conformidad con la aclaración de la Unidad Convocante mediante la cual informa que no se tiene prevista una partida presupuestaria asignada, se manifiesta a esta autoridad que de cara a la obtención de créditos o financiamiento resulta crucial contar con una fuente de pago sólida o una garantía de pago.

Considerando lo anterior, se solicita a esa Unida Convocante la consideración de **constituir un fideicomiso de administración y de pago** con una instrucción irrevocable a la Tesorería Federación para que se entregue a la Fiduciaria los recursos que derivan de las participaciones federales que se comprometan a las rutas derivadas de la presente Licitación.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Pregunta 16	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 35 Enel Green Power México	Pág: 22/80
-------------	------------------------------	--	------------

De conformidad con la aclaración de la Unidad Convocante mediante la cual se hace referencia a que se entiende por reembolso de gastos no recuperables, en este sentido se solicita a la Unidad Convocante confirme si dichos gastos no recuperables se encuentran limitados y sujetos a lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Respuesta: Es correcta su apreciación y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Pregunta 17	Primera Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 35 Enel Green Power México	Pág: 22/80
-------------	-------------------------------	--	------------

De conformidad con la aclaración de la Unidad Convocante mediante la cual detalla que se entiende por reembolso de gastos no recuperables ante una terminación del Contrato, mi representada desea confirmar si en el supuesto de un incumplimiento de impago por parte de la Convocante por un periodo mayor a 120 días, adicional a la aplicación de la pena convencional y el reembolso de gastos no recuperables, ¿el Licitante Ganador puede dar por terminado el Contrato y retirar sus autobuses e infraestructura de recarga?

Respuesta: No, la resolución por terminar anticipadamente un contrato la Ley prevé únicamente que será mediante acuerdo que emita la entidad o el sujeto obligado o cuando se determine por la autoridad competente por nulidad en el contrato.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El licitante ganador no podrá dar por terminado el contrato y retirar sus unidades toda vez que se afectaría a la colectividad dado que se trata de un servicio de transporte público que el estado tiene que garantizar a las personas. No obstante, el licitante ganador y la entidad contratante podrán someterse a los métodos de solución de controversias establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León para resolver las discrepancias sobre la ejecución del contrato.

Pregunta 18	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 5 Enel Green Power México	Pág: 11/80
--------------------	-------------------------------------	--	-------------------

Una vez definido la zona en que se realizará la infraestructura de recarga, ¿se considera necesaria la instalación de muro o barda perimetros?, ¿podrían proporcionar descripción general del tipo de barda a considerar?

Respuesta: Se requiere que el predio que se ponga a disposición cuente con su barda o reja perimetral con el diseño que decida incluir el Licitante en el proyecto que presentará a validación de Metrorrey, aclarando que el Licitante deberá presentar a Metrorrey para su autorización un anteproyecto del diseño del área para carga en los predios proporcionados por la Convocante donde también se podrá hacer uso para pernocta, mantenimiento y se permitirá el lavado manual y/o en seco de los autobuses. El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.

Así mismo se aclara que el Licitante ganador será el exclusivo responsable del diseño que proponga, no obstante, deberá presentar su proyecto al S.T.C. Metrorrey para su aprobación y será el Licitante ganador el responsable de la implementación y correcto funcionamiento de la instalación efectuada dentro de su proyecto. El S.T.C. Metrorrey supervisará que los trabajos que realice el Licitante Ganador se realicen sin afectar el funcionamiento de los subsistemas de la Unidad Convocante.

Pregunta 19	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 22 Enel Green Power México	Pág: 17/80
--------------------	-------------------------------------	---	-------------------

Para Cuauhtémoc, favor de confirmar las áreas que se pueden usar para pernocta y recarga de los autobuses, adicionalmente, ¿se pueden usar los carriles anexos a los predios para pernocta y recarga?

Respuesta: En el caso del carril correspondiente al predio de la estación Cuauhtémoc se confirma que pueden utilizarse para pernocta y recarga, en el caso del carril correspondiente a la estación Exposición solo se puede usar para pernocta y en caso del carril correspondiente a los patios y Talleres del Metro contiguo a la estación Talleres solo se puede usar para entrada y salida del predio asignado.

Pregunta 20	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 60	Pág: 42/80
--------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-------------------

Para Talleres,
Con la finalidad de construir el banco para el segundo circuito de media tensión, ¿será necesario tramitar algún permiso para pasar por debajo de las vías del metro que se encuentran frente al taller principal?, ¿podrían proporcionar información de las instalaciones que se encuentran por debajo de las vías?

¿También nos pueden proporcionen plano de trayectoria de cables de media tensión existente?

Respuesta: No se requiere permiso ajeno, Metrorrey supervisara que todos los trabajos se realicen sin afectación al sistema. Se entregará información solicitada.

Pregunta 21	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 12 Enel Green Power México	Pág: 14/80
--------------------	-------------------------------------	---	-------------------

Para Patio Exposición.
Favor de confirmar la fecha en que se confirmará la ubicación exacta del Patio Exposición para la infraestructura de recarga.

Respuesta: Favor de revisar Aclaración 3.

Pregunta 22	Primer Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 12 Enel Green Power México	Pág: 14/80
--------------------	-------------------------------------	---	-------------------

Favor de confirmar cuando sería la fecha de entrega de todos los formatos, información y demás estudios que se entregarán por correo electrónico para el diseño de la presente Licitación (incluyendo formatos e información en AUTOCAD, PDF, jpeg, estudios de mecánica de suelos, estudios geotécnicos y cualquier otro restante).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



Respuesta: Al finalizar la segunda junta de aclaraciones.

Participante: SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 4	Pág. 2
Solicitamos que el periodo de recarga sea abierto las 24 horas. Evidentemente no se pueden poner a recargar autobuses en las horas pico, pero durante las horas denominadas "punta" en la tarifa GDMTH si es posible recargar las unidades.			
Respuesta: No se acepta su propuesta. No obstante se amplía el periodo de carga de batería de 9:00 a 17:00 horas, durante el día.			

Pregunta 2	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 5	Pág. 6
¿Cuáles serán las fuentes de datos para establecer el consumo de kilowatt horas por kilómetro? Podríamos entender que la medición de energía sería la fuente de consumo de energía y el GPS la fuente de los kilómetros recorridos, ¿cómo ha pensado la convocante vincular estos datos?			
Respuesta: Se utilizarán los datos provenientes del medidor que debe instalar el licitante de conformidad a lo indicado en la cláusula 6, literal c), numeral 4 del Contrato y los kilómetros recorridos de pago del mes correspondiente, según los procedimientos indicados en las cláusulas Tercera y Cuarta del contrato.			

Pregunta 3	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 10	Pág. 4
Solicitamos que se entreguen los planos en DWG, así como los estudios para las 3 partidas.			
Respuesta: Se entregarán los planos y estudios con los que cuenta Metrorrey.			

Pregunta 4	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 18	Pág. 6
Para el caso de obstrucción de calles por mercados rodantes, manifestaciones u otro motivo no imputable al proveedor: ¿Qué debe hacer con el pasaje?, ¿Bajar a los pasajeros e interrumpir el servicio? De lo contrario, Solicitamos que se paguen los kilómetros del recorrido más aquellos que suponga la desviación para poder librar el obstáculo (y regresar a un punto donde inicie el recorrido).			
Respuesta: Se procederá de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA donde se establece lo siguiente; "En caso de obstrucción de calles por mercados rodantes, manifestaciones o cualquier motivo no imputable a "EL CONTRATANTE" y que por esa causa el recorrido no se ejecute al 100% (cien por ciento) se pagara solo el kilometraje recorrido, debiendo bajar a los usuarios hasta donde se pueda llegar debido a la situación presente. En caso de que se opte por un recorrido alterno se pagará el total de kilómetros recorridos.			

Pregunta 5	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 20	Pág. 6
Al hablar de que se podría tomar control de los autobuses y del personal bajo una suspensión unilateral del servicio, Metrorrey por tanto pagaría la mensualidad / renta / intereses, salarios etc? ¿Qué figura legal se prevé?			
Respuesta: Se le informa al participante que el licitante ganador bajo ninguna circunstancia deberá de suspender el servicio, toda vez que se afectaría el interés general, no obstante, de presentarse dicha situación se procederá de acuerdo con los establecido en el capítulo IV "Solución de Controversias" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León tomando cuenta la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León pudiéndose firmar un convenio para efectos de resolver lo que corresponda.			

Pregunta 6	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 21	Pág. 6
------------	--------------------------	-------------	--------

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'Rafael'.

Handwritten blue scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



¿Qué sucedería en el caso de que el número de pasajeros multiplicados por la tarifa no resultare suficiente para cumplir con la obligación de pago para con "EL PROVEEDOR"? ¿De qué fondos tiene pensado el METRO disponer para evitar caer en el impago o pago con morosidad?

Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Pregunta 7	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 17</u>	<u>Pág. 16</u>
-------------------	---	---------------------------	-----------------------

Para poder dar cumplimiento al proyecto ejecutivo de construcción de las estaciones de Transmetro, solicitamos una prórroga de 5 semanas para la presentación de propuestas, bajo el entendido que aun no se cuenta con la información suficiente para elaborar un catalogo de conceptos y un desglose de precios unitarios.

Respuesta: No se acepta su propuesta. Favor de apegarse a lo indicado en la aclaración general No. 6 del acta de la junta de aclaraciones del día 10 de febrero de 2023.

Pregunta 8	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 10</u>	<u>Pág. 14</u>
-------------------	---	---------------------------	-----------------------

Considerando que "El Proveedor" es responsable de configurar la infraestructura de recarga, solicitamos que el estándar del conector quede como éste considere que le conviene para la prestación del servicio por 15 años. Solicitamos se acepte cualquier estándar de conexión entre CCS1, CCS2 y GBT.

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 9	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 22</u>	<u>Pág. 17</u>
-------------------	---	---------------------------	-----------------------

¿Aceptaría la convocante que la pernocta y recarga de las unidades de la central Cuauhtémoc pueda realizarse estando estacionadas longitudinalmente sobre la calle que sirve para conectar Cuauhtémoc y Pino Suarez? Y, de ser posible, que se permita mantener la puerta de ambos extremos cerrados.

Respuesta: Los carriles mencionados se pueden usar para pernocta y recarga de los autobuses durante la noche ya que el retorno se tiene contemplado utilizar solo en caso de requerirse por alguna contingencia durante el día entre las 6.00 a.m. y las 10.00 p.m., fuera de esto el lugar permanecerá cerrado.

Pregunta 10	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 36</u>	<u>Pág. 22</u>
--------------------	---	---------------------------	-----------------------

El término usado por la convocante que dice: "por lo que no se constituye garantía alguna en caso de impago" vuelve a este contrato no bancable y muy difícil de financiar, aún en banca de desarrollo o fondos de descarbonización existentes en el mundo, suplicamos a la convocante que reflexione sobre esta condición, la cual, aunada al plazo para el pago de facturas y la tasa de morosidad considerada, incrementan el riesgo de manera significativa.

Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Los participantes son responsables frente a las instituciones bancarias respecto a las garantías que deben constituir para efectos de brindar seguridad en el pago; por otro lado, este Organismo, de acuerdo con su Ley de creación, está obligado a garantizar la prestación del servicio público de transporte en las modalidades a su cargo, como son las líneas del Metro y las rutas de Transmetro, de manera tal que administre de manera eficiente sus recursos para brindar este servicio con un modelo de negocio con el que se obtengan las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior, en términos del artículo 49 de la Constitución Estatal y artículo 134 de la Constitución Federal.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 G
 J
 L
 R
 M
 3

Handwritten signature on the left margin:

Handwritten signatures at the bottom of the page:



Pregunta 11	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 44</u>	<u>Pág. 24</u>
Bajo el entendido que se pagarán con los ingresos de la tarifa, ¿cuenta ya "LA CONTRATANTE" con una autorización para incrementar anualmente la tarifa de cada ruta?			
Respuesta: Se le aclara al Licitante que las obligaciones de pago que se desprendan de los contratos que se celebren derivado de la presente licitación serán cubiertas con los ingresos propios del Organismo, es decir los ingresos tarifarios por la prestación del servicio público de transporte en las modalidades que tiene a su cargo, ingresos por otras actividades como comercialización, y en dado caso, aportaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.			

Pregunta 12	<u>PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO</u>	<u>Pregunta 49</u>	<u>Pág. 26</u>
Sobre la construcción de las estaciones Transmetro:			
<ol style="list-style-type: none"> ¿En qué concepto del Anexo B, espera la convocante que se incluyan los costos relativos a las estaciones? ¿Generará el comodato alguna clase de impuestos o derechos? ¿Cuáles y quién deberá cubrirlos? ¿Causan impuesto predial y algunos otros derechos asociados a la propiedad estas construcciones? ¿quién será responsable de pagarlas? La falta de cumplimiento tecnológico con lo solicitado para estas terminales, ¿será causal de descalificación en esta partida en particular? ¿se podría firmar un contrato de renta obligatorio por al menos 15 años de los bienes inmuebles y un contrato de arrendamiento puro de los activos de menor vida útil como computadoras, torniquetes, Etc.? En caso de tener que abrir el pavimento para canalizar fibra óptica o usar infraestructura urbana para cumplir con los objetivos planteados para estas construcciones, ¿quién será el responsable de obtener las autorizaciones, libranzas, permisos correspondientes y realizar los pagos que de ello deriven. 			
Respuesta: 1.- En los numerales M).- DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES, N).- FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES, del nuevo formato del Anexo B que se entregará. 2.- Metrorrey se hará cargo del pago del impuesto predial y cualquier otra contribución fiscal o administrativa. 3.- Ver respuesta número 2. 4.- Es correcta su apreciación. 5.- No se acepta su propuesta. 6.- El Licitante ganador será responsable de obtener todos los permisos necesarios para realizar las actividades de construcción de la infraestructura requerida y mantenimiento, lavado y pernocta de los autobuses en los predios señalados, y de responder ante cualquier autoridad competente en caso de multas o infracciones de las normas aplicables.			

Pregunta 13	<u>PREGUNTAS LURSA</u>	<u>Pregunta 4</u>	<u>Pág. 31</u>
Solicitamos amablemente que reconsideren las respuestas sobre el pago. Hablar de un pago en un tiempo tan extenso, es decir 45 días, aunado a que los intereses moratorios se generen hasta el día 120, se habla de un "crédito" sin intereses de más de 5 meses. Pensamos que en una relación comercial estándar esta petición no está fuera de lugar. Reiteramos nuestras tres peticiones hechas en la junta anterior:			
<ol style="list-style-type: none"> Reducir el plazo de pago a 15 días naturales. Que los intereses moratorios se consideren a partir de la fecha obligada de pago. Que la tasa de intereses moratorios sea consistente con nuestra realidad económica, solo hace unos días, la tasa de interés subió a 11 puntos. Todos los bancos cobran una tasa moratoria de al menos 1.5 veces la tasa de referencia, pero la mayoría cobran hasta 2 veces esa misma tasa sumada de un % adicional. 			
Los fondos internacionales y los bancos nacionales no ven con buenos ojos estas condiciones financieras, entonces los concursantes deben cargar con esta condición.			



Adicionalmente como referencia, Algunas otras dependencias del Estado que pagarán por kilómetro recorrido, han propuesto pagos semanales y con tasas moratorias de hasta el 5% semanal sobre saldos insolutos

Respuesta: No se acepta su propuesta.

Pregunta 14	PREGUNTAS LURSA	Pregunta 21	Pág. 34
Insistiendo sobre el tema de la huelga como una causal de rescisión del contrato. Solicitamos precisar que la huelga tendría que ser calificada como legal antes de que se considera una posible causal de rescisión de contrato.			
Existe la posibilidad de que en un futuro pudiera integrarse un sindicato de operadores que abarque no solo a nuestra empresa sino a varias empresas de transporte público de pasajeros urbanos, en cuyo caso la huelga en nuestra empresa podría estar fuera del control de nosotros, ¿Qué procedería en tal caso?			
Respuesta: Las empresas y los sindicatos son responsables de las negociaciones respecto a los contratos colectivos de trabajo y sobre las condiciones laborales de los trabajadores en las primeras, por lo que las empresas deben conciliar y mantener la estabilidad laboral en sus centros de trabajo en conjunto con los sindicatos con la finalidad de no llegar a esas instancias.			

Pregunta 15	PREGUNTAS LURSA	Pregunta 30	Pág. 36
¿A qué se refiere por kilómetro no productivos? ¿Quién determina cuándo se configura esta modalidad de kilómetros? ¿Qué mecanismos de defensa tenemos como operadores para revisión de estos kilómetros?			
Respuesta: Los kilómetros no productivos o en vacío, son la distancia recorrida del vehículo que no forma parte del itinerario de servicio.			
De acuerdo a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del modelo de contrato, la cual establece que "Los kilómetros recorridos para fines de pago se medirán de acuerdo con lo siguiente: ambas partes de conformidad con el itinerario señalado procederán a realizar la medición definiendo la longitud de la ruta en kilómetros con dos decimales, a partir de la estación de enlace con el metro y su regreso, para establecer el kilometraje fijo por cada vuelta del autobús a pagar", así como "EL PROVEEDOR" acepta que los kilómetros no productivos o "en vacío" no serán sujetos de pago".			

Pregunta 16	PREGUNTAS LURSA	Pregunta 30	Pág. 36
Los kilómetros en vacío también requieren recarga, si solo se pagará la energía de los kilómetros productivos, en que parte del catalogo de conceptos debe considerar el proveedor el cargo por energía de kilómetros vacíos.			
¿Aceptaría que se prorratearan directamente al rendimiento a considerar en el Anexo K?			
Respuesta: Se agrega formato para que el licitante incluya el consumo en KWhr de los kilómetros en vacío.			

Pregunta 17	PREGUNTAS LURSA	Pregunta 40	Pág. 37
Con la finalidad de todos los proveedores coticemos la construcción de las estaciones de Transmetro con la misma base, y con "el piso parejo", solicitamos a la convocante se nos entregue un catálogo de conceptos mínimos.			
Respuesta: Se entregará el archivo "ANEXO M2_Catalogo Estaciones_BEV GPE.pdf" conteniendo los conceptos mínimos a incluir en la construcción de la obra civil de las estaciones, aclarando que adicionalmente deberán cumplir con el equipamiento de peaje solicitado en la bases de la presente licitación.			

Pregunta 18	PREGUNTAS LURSA	Pregunta 45	Pág. 38
Solo para precisar, entonces, ¿si un autobús tiene una puerta delantera y una central se requieren dos contadores de pasajeros? En el caso de los autobuses altos, qué además tienen una puerta central por el lado izquierdo, ¿se requieren 3 contadores de pasajeros? ¿Aplica el mismo criterio para los validadores? ¿Es decir, uno por cada puerta de acceso? En el caso de los buses altos, la gente proviene de una estación de METRO al subirse, ¿ahí no tendremos que colocar validadores?			
Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. CONTADORES DE PASAJEROS del Anexo I. Que indica "que puedan ser localizadas en el umbral de cada puerta para ascenso y descenso de pasajeros."			
Para el caso de los vehículos de piso alto con dos puertas centrales en ambos extremos del autobús, que brindarán servicio en el Transmetro Exposición – Pablo Livas, los usuarios provienen de la estación de Transmetro en donde se realiza previamente el pago de			

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



la tarifa en los validadores instalados en los torniquetes de entrada de dichas estaciones, solamente los equipos de peaje requeridos en las nuevas estaciones a construir por parte del Licitante Ganador.

Pregunta 19	PREGUNTAS VOLVO	Pregunta 17	Pág. 65
La respuesta señala "El licitante ganador es responsable de adquirir terrenos necesarios para su operación y a lo establecido en la CLAUSULA TERCERA del contrato"			
1. ¿Es una obligación adquirir terrenos?			
Respuesta: No, el licitante puede utilizar los terrenos provistos por STC Metrorrey, considerando los usos que este ha determinado. Es responsabilidad del licitante determinar si requiere de otros espacios para dar cumplimiento íntegro a las obligaciones que emanan del contrato y de determinar si existe la necesidad de contar con terrenos adicionales. El Licitante Ganador deberá contemplar lo necesario en su logística de operación para cumplir con lo establecido en el Contrato.			

Pregunta 20	PREGUNTAS CORREDOR EJE 3	Pregunta 1	Pág. 2
Solicitamos al inicio de operaciones se habilite un periodo para la estabilización de la operación, tal como en otras dependencias, donde dicho periodo esté libre sanciones y multas por salidas e incumplimientos, con el objeto de la capacitación, estabilización y áreas de oportunidad.			
Respuesta: No se acepta su propuesta.			

Pregunta 21	Preguntas ENEL	Pregunta 35	Pág. 22
¿Bajo el entendido que se podría realizar un avalúo para el caso de los gastos no recuperables, éste sería un avalúo a valor comercial?			
Respuesta: El avalúo se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.			

Pregunta 22	Preguntas ENEL	Pregunta 40	Pág. 23
1. El anteproyecto al cual se hace mención, ¿en que consiste y en que momento debe entregarse a Metrorrey?			
Respuesta: Anteproyecto es un conjunto de trabajos preliminares para redactar el proyecto de una obra de arquitectura o de ingeniería. Es la propuesta espacial, técnica y funcional, que define el carácter e identidad de un proyecto debe cumplir con las necesidades establecidas y con las regulaciones y reglamentos vigentes; además incluye una estimación del costo del proyecto. El anteproyecto arquitectónico es la propuesta que se le presenta a la persona que ha solicitado el diseño; consta generalmente de un juego de planos y una memoria descriptiva y explicativa, según las etapas de un proyecto arquitectónico. El ante proyecto se deberá entregar junto con la propuesta técnica, aclarando que el proyecto final se entregará después de la firma del contrato, en una fecha a acordar entre las partes, de forma tal que no afecte el cronograma para el inicio de la operación en tiempo y forma. Los contenidos serán acordados en forma posterior a la firma del contrato, pero deben ser tales que permitan a STC Metrorrey evaluar sin lugar a duda el proyecto a ser implementado.			

Pregunta 23	Preguntas Lursa	Pregunta 60	Pág. 42
¿Es obligatoria la redundancia en los sistemas de recarga?			
Respuesta: Se aclara que la redundancia en el sistema de recarga es obligatoria, desconectores de media tensión, transformadores, interruptores, protecciones, mediciones y todo lo necesario para que cada uno de los circuitos que Metrorrey entregará quede independiente hasta su tablero de transferencia y salida al sistema de cargadores.			

Pregunta 24	PREGUNTAS ENEL GREEN POWER MEXICO	Pregunta 49	Pág. 26
Sobre la construcción de las estaciones, favor de confirmar los documentos que deben integrar la propuesta técnica.			

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Respuesta: Los que se indican en las bases de la presente Licitación.

Participante: VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
1	Acta 1er Junta de Aclaraciones	Preguntas VOLVO GROUP MÉXICO S.A. DE CV Pregunta 4.	Pag 50
Pregunta:	Referencia: "Los autobuses deberán contar con una capacidad mínima de 90 pasajeros con una densidad de 6 pasajeros por metro cuadrado (6 PAX/m2), con una longitud mínima de 12 metros". Tras revisión con diferentes proveedores se encuentra que la configuración para alcanzar los 90 pasajeros mínimos en autobuses de dimensiones de 12.0 – 12.9 m de largo limita la capacidad de autonomía, incrementa costos y eventos de carga de energía para asegurar la operación cotidiana. Por ello se solicita que el factor mínimo solicitado de capacidad mínima sea de un rango de 85 pasajeros totales.		
Respuesta:	Las especificaciones técnicas indican una capacidad mínima de 85 pasajeros con distintas configuraciones de asientos, y no lo redactado por el licitante "90 pasajeros (...)". Favor de apegarse a la capacidad mínima establecida en la especificación técnica correspondiente.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
2	Acta 1er Junta de Aclaraciones	Preguntas SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA SAPI DE CV. Pregunta 28.	Pag 41
Pregunta:	Se pide considerar que la carta de Servicio de Post-Venta sea una carta debidamente apostillada en caso de ser documento de proveedor con matriz fuera de México. De igual manera se sugiere que sea respaldada la experiencia Post-venta con al menos una operación similar en transporte urbano ejecutándose en territorio nacional con su respectiva evidencia.		
Respuesta:	Favor de revisar Aclaración 4.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
3	Acta Junta de Aclaraciones STCM-27-2022-DAF-FTA	Respuesta a Pregunta 26 Licitación Corredor Eje 3 Ote	Pag 19
Pregunta:	Referencia: Se entregarán diagramas unifilares donde se aprecie la conexión 13,800 volts para disposición de los licitantes. En qué fecha la convocante considera hacer el envío de la información mencionada ya que es fundamental para realizar la configuración y costeo necesaria para la oferta de los participantes.		
Respuesta:	Al terminar la segunda junta de aclaraciones se enviarán los documentos.		

No. Preg	Documento Referencia	Numeral	Pagina
4	Acta Junta de Aclaraciones STCM-27-2022-DAF-FTA	Respuesta a Pregunta 26 Licitación Corredor Eje 3 Ote	Pag 19



Pregunta:	Referencia: Metrorrey entregará alimentación trifásica de 13.8 kV en 2 circuitos.... Es alcance del licitante incluir en la propuesta todo lo que se requiere desde la conexión a la alimentación que se proporcionará hasta los cargadores. Se solicita amablemente a la convocante señale mediante plano o diagrama unifilar el punto de conexión en media tensión donde planea que el licitante ganador conecte los equipos que serán de su responsabilidad en todas las partidas que consideran esta licitación.
Respuesta:	Se entregarán diagramas unifilares donde se aprecie la conexión 13,800 volts para disposición de los licitantes.

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas respecto a las respuestas emitidas por la Unidad Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación que tuvo lugar el día 10 de febrero de 2023, de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

Aclaración 1.- Se señalan las 15:00-quince horas del día 20 de febrero del año 2023-dos mil veintitrés como hora y fecha límite para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, debiendo los licitantes enviar dichas preguntas en **formato editable** al correo electrónico: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx. Así mismo, previendo el caso de que se reciban preguntas sobre las respuestas emitidas en el presente acto, de la forma y durante el tiempo antes indicado; en este caso, se programará una Tercera Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo a 15:00-quince horas del día 22 de febrero del año 2023.

Aclaración 2- Metrorrey ya cuenta con 40 equipos de radiocomunicación tetra para las rutas Exposición-Pablo Livas 30 equipos, Cuauhtémoc-San Agustín 10 equipos, el Licitante deberá considerar los equipos de radiocomunicación correspondiente para los 58 autobuses de las rutas de Transmetro Talleres (Cabezada-La Alianza, Julio A. Roca y No Reelección).

Aclaración 3.- Se hace la aclaración de que se entrega a todos los participantes inscritos en la presente Licitación el plano del terreno del patio de Exposición que se pondrá a disposición para la infraestructura de recarga, mismo que se enviará por correo electrónico al término del presente acto.

Aclaración 4.- Se hace la aclaración de que se actualiza la redacción de "Anexo 23. Carta de Servicio Post-venta" del numeral 10.1 de las Bases de Licitación, quedando a partir del día de hoy, a decir como sigue:

"Anexo 23. Carta de Servicio Post-venta. Original o copia certificada de carta suscrita por el representante legal de la marca de los autobuses con los cuales prestaría el servicio, en la que manifieste que en caso de resultar ganador, dicha marca brindará el servicio Post-venta durante la vigencia del contrato. El servicio Post-venta deberá incluir al menos, la disponibilidad de refacciones para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de la unidad del autobús, y la gestión de las garantías al menos, del motor y batería durante el período aplicable. En caso de que la carta sea emitida por una persona extranjera, esta misma deberá presentarse apostillada. Las empresas que suscriban esta carta deberán acreditar que realizan el servicio post venta en autobuses en México ya sea con autobuses y/o camiones Diésel, a gas natural o eléctricos. (La carta deberá entregarse en un formato libre)."

Aclaración 5.- Se hace la aclaración de que se modifica la fecha para llevarse a cabo el acto de la **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica** de la presente Licitación, quedando programada a las **10:00 horas del día 17 de marzo del año 2023**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, N.L.

La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las 17:17 horas del día 16 de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY
CON VOZ Y VOTO

Ing. Jorge Iracheta Puente
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

Lic. Juan Silvano Hernández Sena
Representante Suplente de la Secretaría de Administración
del Estado de Nuevo León

Lic. Andrés Tovar Jasso
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico
del S.T.C. Metrorrey

Lic. Abraham Lizardo Silva
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

CON VOZ

Lic. Gissela Sánchez Segovia
Auxiliar de la Gerencia de Adquisiciones
del S.T.C. Metrorrey

Ing. Jorge Regino Rivas
Director de Rutas Alimentadoras
del S.T.C. Metrorrey



EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
OIC	Ing. Raul Cruz Perez	
UNION DE PERMISIONARIOS DE MICROBUSES RUTA 310	JOSÉ RODRIGUEZ MEDINA	
Enel Green power	Arturo Castañeda Vargas	
Grupo Settepi	Cirely montiel c	
Servicios de Asesoría y Automatización LUSA SAPI de CV	Luis Alonso Ramos	
Servicios de Asesoría y Automatización LUSA	Luis Alonso Caballero	
SJC Metrorey	Jorge Regino Rivas González	

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF, relativa al SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, de fecha 16 de febrero del año 2023.